REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OSINFOR
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
22 ABR 2010
RECIBIDO
FIRMA: HORA:

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 079 -2010/OSINFOR

Lima, 19 ABR. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Que, de acuerdo a su Tercera Disposición Complementaria Final, dicho Reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal institucional del OSINFOR y del Estado Peruano, lo cual se ha realizado el mismo día de su publicación, en consecuencia se encuentra vigente desde el día 09 de octubre del 2009.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final, faculta al Titular del Pliego del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, a fin de que disponga las medidas necesarias para implementar el Reglamento de Organización y Funciones.

Que, en consecuencia resulta necesario proceder a encargar a los funcionarios en las diferentes unidades orgánicas de dicho Reglamento vigente.

Que, mediante el literal 7 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, se recoge el principio del mérito y capacidad, por el cual el ingreso, la permanencia y las mejoras remunerativas de condiciones de trabajo y ascensos en el empleo público se fundamentan en el mérito y capacidad de los postulantes y del personal de la administración pública.

Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y,

Con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Administración, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, y del Secretario General, en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir de la fecha, al Ing. **WILLIAM OMAR GUERRERO RUIZ**, las funciones de Sub Director (e) de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, y a la Sub Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Biól. RICHARD E. BUSTAMANTE M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR